Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación
República de Colombia

EL APODERADO GENERAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios profesionales para para la Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la supervisión de los contratos que se le asignen dentro del proceso de liquidación de la ANTV en liquidación.

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición y comprensión en los temas relacionados con el objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a PABLO MALAGON CAJIAO por cuanto cumple con el perfil requerido lo cual certifica la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual, así:

REQUISITOS EXIGIDOS	VERIFICACIÓN
FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional universitario en administración de empresas, administración pública, contaduría, derecho, economía y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Se podrán aplicar las homologaciones que contempla la Resolución No. 347 de 2019.	Formación Académica: profesional en derecho, especialista en derecho contencioso administrativo. Experiencia: Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional.

Que en relación con los honorarios del contrato que se celebre con PABLO MALAGON CAJIAO, se realizará mediante pagos mensuales vencidos, a razón de $6.307.000 en consideración a que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Bogotá, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, a los 29 días del mes de enero de 2020.

FELIPE NEGRET MOSQUERA

Proyectó: AR
Proyectó: DO